



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 04.03.2021

A los 4 días del mes de marzo de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Secretario de esta Comisión de Carreras el Sr. Néstor A. Camino quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N.º 4.167.783 y domicilio actual Avda. Márquez 1955 - San Isidro - Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 782 3814 9396**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Néstor A. Camino, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Miguel Iguacel, Manuel Garcia, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

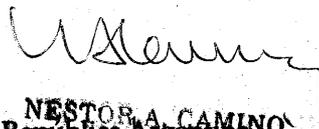
Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N.º 3230, su Decreto Reglamentario N.º 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Néstor A. Camino toma la palabra y que, mediante Resolución N.º 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de seis (6) reuniones, que se computarán desde el viernes 12 y hasta el miércoles 17 de marzo próximo inclusive, al jockey EMILIANO F. SINIANI, por las molestias ocasionadas a otros competidores en la largada de la 4ª carrera del día lunes 1º de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "SUPER INTERNATIONAL", motivo por el cual fuera distanciado de oficion del 4^{TO} al último puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 12 de marzo próximo, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por perder su línea en la largada de la 4ª carrera del día lunes 1º de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "EL BARTOLO".-


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 12 y sábado 13 de marzo próximo, al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día sábado 27 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "LORD LUCAS" y ser reincidente en este tipo de faltas. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 12 de marzo próximo, al jockey JOSE ERNESTO LEONARDO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día sábado 27 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "THOMY". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 12 de marzo próximo, al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 1º de marzo ppdo., donde debía conducir en la 1ª carrera al S.P.C. "EXCEL GIRL". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 12 de marzo próximo, al jockey DARIO E. GAUNA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 1º de marzo ppdo., donde debía conducir en la 12ª carrera al S.P.C. "R'SWEET COSMIC". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 12 de marzo próximo, al jockey aprendiz ROLANDO I. FRIAS, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "DOMINGO JOY", en la 7ª carrera del día sábado 27 de febrero ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ALEJANDRO E. SANCHEZ, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "SIDNEY QUEEN", en la 8ª carrera del día lunes 1º de marzo ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del



**HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO**

COMISIÓN DE CARRERAS

compromiso de monta. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 1° de marzo ppdo. y hasta el 29 de abril próximo inclusive al S.P.C. "SUPER INTERNATIONAL", a cargo del entrenador s.p.c. D. RAMON A. SINIANI, por su manifiesta indocilidad en la largada de la 4ª. carrera del día lunes 1° de marzo ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberá obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "MAREA SUAVE STA.ISABEL" (SL), Señor JOSE LUIS ALVAREZ (D.N.I. N.º 18.340.574), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "SELUCOM" por su participación en la reunión del día 12 de enero de 2020; que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por la Apoderada de la Caballeriza "JUAN DE LA PLATA", Señora NELIDA HAYDEE MARQUEZ (D.N.I. N.º 17.378.237), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "HONEY MOON" por su participación en la reunión del día 12 de febrero de 2020; que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas, finaliza la reunión.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO